
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO DE APOYO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA”	AF-F53	
	ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Versión: 4	
		Fecha: 2019-01-23	

Número	019
---------------	------------

VIGENCIA FISCAL	2022
------------------------	-------------

CIUDAD Y FECHA	SAN CAYETANO JULIO 6 DE 2022
-----------------------	------------------------------

El (La) suscrito(a) rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE UN CONTADOR PUBLICO PARA LA ASESORIA CONTABLE Y MANEJO DE LOS INFORMES MENSUALES Y TRIMESTRALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CORNEJO
VALOR ESTIMADO	SEIS MILLONES DE PESOS M/C (\$6.000.000)
CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	SE SOLICITA EL SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE EN LA ELABORACION DE BALANCE DE COMPROBACION, RELACION EGRESOS E INGRESOS, EJECUCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, CONCILIACIONES BANCARIAS E INFORMES QUE SE HAN SOLICITADOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES CON EXPERIENCIA CERTIFICADA Y TRAYECTORIA EN EL MANEJO Y ASESORIA CONTABLE Y CON LA MAYOR DISPOSICION

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	El contratante se debe comprometer a realizar los informes contables mensuales y trimestrales asesorar en los pagos a realizar por la institución educativa y toda la asesoría requerida para el buen manejo de los recursos.
TIPO DE CONTRATO	Servicio
FORMA DE PAGO	Se pagará con la cuenta de cobro presentada o factura y el recibido de conformidad y a conveniencia de las partes
DURACIÓN ESTIMADA	6 meses
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Se pagará con cargo al rubro 2.1.1.1. contratación de servicios profesionales del presupuesto de rentas y gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA CORNEJO, según disponibilidad presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN/SEDE BENEFICIADA	Institución educativa cornejo incluyendo todas las sedes: cornejo, tabiro, rosa blanca, puente zulía, urimaco y san isidro
FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	El contrato deberá ejecutarse de acuerdo a la necesidad de servicio que requiere la Institución Educativa.
SITUACIÓN JURÍDICA	De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia, la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales

RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

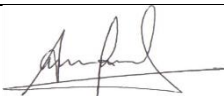
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO DE APOYO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA”	AF-F53	
		Versión: 4	
	ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 2019-01-23	

OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

FIRMA:



NOMBRE: Ana Julia Castillo Navas

CARGO: Rectora.

PROYECTADO POR NICOLAS CAICEDO